

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0 3 2 3

27 NOV 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA MENOR DE 100 UTM APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CON INSTALACION INCLUIDA PARA LA DIRECCION REGIONAL JUNJI ARICA Y PARINACOTA.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000; Resolución N° 015/172 de 30 de Abril 2009; Resolución N° 015/027 del 2015; ; Resolución N° 015/159 de 27 de Agosto 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 15.888 de fecha 16 de Noviembre del 2015, la Unidad de Recursos Físicos y Financieros, solicita la adquisición e Instalación de 5 equipos de aire acondicionado para la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y sus Modificaciones del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, menor de 100 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 3.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.
- 4.- Que este servicio no se encuentra incluido en el catálogo del portal mercado público.

RESUELVO:

- 1º.- Autorícese el procedimiento de adquisición e Instalación de 5 equipos de aire acondicionado para la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercado_publico.cl
- 3º.- Apruébense las siguientes Bases Administrativas que forman parte integrante de la presente resolución.

A.- BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CON INSTALACION INCLUIDA PARA LA DIRECCION REGIONAL JUNJI ARICA Y PARINACOTA

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas, regularán la propuesta pública a que llame la **Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Arica y Parinacota**, para la adquisición de 5 (cinco) Equipos de aire acondicionado para la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, dentro del contexto de la iniciativa regional de mejoramiento de la climatización de las dependencias de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

Es decir incluye el suministro e instalación de 5 nuevos equipos en las dependencias que alberga la Dirección Regional JUNJI Arica y Parinacota.

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objetivo el suministro e instalación de **5 (CINCO) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO** nuevos y sin uso, instalados en dependencias de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota, ubicada en Avda. 18 de Septiembre N° 1949, Arica.

Los equipos deben ser nuevos y de primera calidad con las siguientes características:

- Capacidad de aire frío y caliente
- Potencia térmica 9000/9500 BTU/Hr
- Voltaje de 220 V 50 hz
- Consumo eléctrico máximo de 1,3 w
- Decibel interior 35/55 db
- Sistema de autoencendido para interrupción de energía
- Modelo Split muro
- Refrigerante ecológico
- Control a distancia

Presupuesto Disponible, \$3.500.000.-, incluye impuesto.

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Identificación del oferente **(Anexo 1)**.
- Carta declaración de aceptación de bases **(Anexo 2)**.
- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad **(Anexo 3)**.
- Contrato de confidencialidad **(Anexo 4)**.
- Oferta Económica **(Anexo 5)**.
- Especificaciones Técnicas y Características de lo ofertado. **(Anexo 6)**.

El oferente deberá utilizar los Anexos que se adjuntan.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas administrativas y económicas a través del Portal se haya realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Anexos y documentación de respaldo, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del comprobante de envío que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas. En caso de indisponibilidad del Portal o problemas en el ingreso de la oferta, el proponente podrá solicitar ayuda a la Dirección de Compras y Contratación Pública, a través de su Mesa de Ayuda. La

Entidad Licitante no será responsable del no ingreso oportuno, atrasos u omisiones en el ingreso de la información al Portal.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del Portal, por lo tanto, no se aceptarán Ofertas que se presenten por otro medio distinto a lo establecido en estas Bases.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].	Dentro de los dos (02) días contados desde la total tramitación de la resolución que aprueba las presentes bases, rigiendo la notificación a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento de la Ley Nº 19.886.
Consultas de los Proveedores.	Dentro de los dos (02) días siguientes a la publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] de la resolución que llama a licitación
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones.	Al día (01) días siguientes al cierre del periodo de consultas de los Proveedores.
Recepción de garantía de seriedad de la oferta.	No solicita.
Cierre de recepción de ofertas y apertura electrónica de las ofertas.	En cinco (05) días, contado desde la publicación de las Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], se procederá en forma inmediata a la apertura electrónica de las ofertas. La comisión de apertura informara en portal Mercado Publico dentro de 48 horas posteriores a la apertura electrónica, las ofertas que han sido aceptadas y las rechazadas.
Evaluación de Ofertas.	Dentro de los cinco (05) días contados desde la comunicación realizada por la comisión de apertura de lo señalado en el párrafo anterior.
Decisión de la Licitación.	Dentro de los cinco (05) días siguientes al informe de evaluación de las ofertas. Este término podrá prorrogarse por razones fundadas, informando de ello en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Notificación a los proponentes.	Dentro del término establecido en el artículo 6º del reglamento de la Ley Nº 19.886, luego de la total tramitación de la resolución decisoria de la licitación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].

Los plazos indicados en el cronograma de esta licitación son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs.

En el evento que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no haya recibido oferta alguna en el plazo indicado en el cronograma, deberá acreditarse dicha circunstancia con la impresión de la página del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en la cual conste la fecha y hora de la consulta y la verificación de ausencia de ofertas. En dicho caso, la presente licitación se ampliará automáticamente hasta por tres (03) días adicionales, sin perjuicio de la eventual modificación de estas bases, de conformidad a la regla contemplada en el punto N° 8 de estas Bases Administrativas.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases Administrativas de esta licitación, junto a sus anexos, como también cualquier documento que las interprete o complemente, en la medida que respete el principio de estricta sujeción a las bases, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los interesados desde el momento de su notificación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] y **para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles**. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°2**).

5. CONFIDENCIALIDAD

A fin de resguardar la información proveniente del recinto, de la ejecución de todas las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto de esta licitación, se declara sujetos a confidencialidad los referidos antecedentes, de manera que ni el PROVEEDOR, ni las personas que se desempeñen en su nombre con ocasión de la presente licitación, podrán difundir ni comentar los contenidos del proyecto que desarrollará. Para estos efectos el/la representante legal de los oferentes manifestarán, mediante declaración jurada contenida en **Anexo 3**, su conformidad con estas obligaciones de confidencialidad y con el acuerdo de confidencialidad del **Anexo 4**. La obligación de confidencialidad que se establece, es sin perjuicio de las normas sobre transparencia y publicidad que informan los procesos de licitación pública y en general el ejercicio de la función administrativa.

6. ANTECEDENTES REFERIDOS PARA OFERTAR E IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR

6.1. Declaración jurada simple para ofertar e impedimentos para contratar con la Administración del Estado

Podrán presentarse a esta licitación las personas naturales y jurídicas; nacionales y/o extranjeras legalmente constituidas en Chile, que no registren ninguna de las inhabilidades establecidas en el Artículo N°4 de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y tampoco el proponente podrá ser o tener socios, a personas vinculadas a los órganos de la administración del Estado en los términos señalados en el inciso 6 del mismo artículo. En efecto no podrán presentar oferta aquellos interesados a los que les afecte la inhabilidad establecida en el inciso 1° artículo 4° de la ley ya mencionada, mientras que no podrán contratar con esta institución aquellos adjudicatarios a los cuales les afecte las inhabilidades establecidas en el inciso 6° de la misma norma, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal de las personas jurídicas establecidas en los artículos 8 y 10 de la ley N°20.393.

Para ello bastara que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N°1 de las presentes bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas.

6.2. Identificación del oferente

Los oferentes deberán acompañar una carta de identificación, en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUN vigente del representante legal, cuando corresponda. (**Anexo 1**).

6.3. Oferta Económica

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en dicho sistema de información y en el cronograma respectivo.

El valor que los interesados deben ingresar al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] **corresponde al valor neto del servicio ofrecido por la adquisición e Instalación de 5 equipos de aire acondicionado para la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. (ANEXO 5)**

6.4. Oferta Técnica:

Los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl, un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga especificaciones técnicas y características de lo ofertado (**ANEXO 6**), JUNJI se reserva el derecho de verificar la efectividad de esta información:

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl.

7. VISITA A TERRENO

La visita a terreno se realizará en la fecha que se indique en el sistema www.mercadopublico.cl. Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria, y será certificada en el acta de visita a terreno, levantada por funcionario JUNJI. En dicha acta el oferente, o su representante legal que acredite legalmente su personería para éste acto, deberán estampar su nombre y firma.

Se deja constancia que aquel Contratista que no asista a la hora señalada de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, no podrá seguir participando en el proceso de licitación y será declarado fuera de bases.

8. CONSULTAS, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Asimismo a través del foro que está habilitado en el portal, la JUNJI podrá efectuar de oficio aclaraciones a las Bases para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las respuestas y aclaraciones forman parte integrante de las Bases Administrativas o Bases Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas previa dictación y total tramitación de una resolución fundada antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado Público.

9. ERRORES U OMISIONES FORMALES DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá solicitar a los oferentes salven errores u omisiones formales, siempre y cuando se cumplan dos requisitos:

1. Que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.
2. Que se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de Sistema de Información, a fin de respetar los principios de probidad, transparencia y publicidad.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá permitir la presentación de certificaciones u antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl. En este caso, al contratista se le evaluará con menor puntaje en el criterio de "Entrega de documento dentro del Plazo"

10. DE LA APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

Para proceder a la apertura de las propuestas, inicialmente la Comisión de Apertura verificará la existencia de:

1. Una sola oferta por cada ítem por proponente, declarando fuera de bases las ofertas adicionales y alternativas.
2. Se abrirán los archivos que contienen los antecedentes administrativos, verificando la existencia de los documentos solicitados y dejando constancia en el acta de apertura.
3. Se abrirá posteriormente el archivo que contiene los antecedentes económicos (oferta económica) de cada oferente y se verificará la existencia de los documentos solicitados dejando constancia en el acta de apertura.

En el acto de apertura electrónica la Comisión solo verificará que los oferentes hayan cumplido con el envío de la totalidad de los antecedentes solicitados en las bases, ello sin perjuicio de lo establecido en punto 2 parte final.

La Comisión de Evaluación estará encargada de la verificación y estudio en detalle de la información entregada en dichos documentos y/o anexos (debidamente firmados por el oferente o representante legal), como también de los requisitos formales para su presentación.

Si en el examen de la oferta se verifica la omisión de alguno de los antecedentes exigidos para la aceptación de la oferta, se procederá en el acto a declarar fuera de bases la oferta presentada.

Terminada la apertura de las ofertas electrónicas, sin perjuicio de acta de apertura electrónica que entrega el Portal, se designará un profesional que elaborará acta de esta etapa y que contendrá antecedentes tales como; plazo de entrega del producto, Precio de las ofertas, observaciones de la comisión de apertura.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de las Ofertas presentadas, lo realizarán la Comisión Evaluadora, que estará conformada por:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN			SUPLENTE PARA INTEGRAR COMISIÓN DE EVALUACIÓN	
EVALUADOR	CARGO	NOMBRE	CARGO	NOMBRE
1	Constructor Unidad de Infraestructura	Juan Pablo Bobadilla	Subdirector Contraloría Interna	Robert Arce Alvarez
2	Arquitecto Unidad de Infraestructura	Felipe Parada Ramos	Arquitecto Unidad de Infraestructura	Juan Carlos Montecinos
3	Constructor Unidad de Infraestructura	Juan Luis Galleguillos	Subdirector de Infraestructura y Cobertura	Luis Campillay Zamora

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

La Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 5 días , contados desde la apertura electrónica de las ofertas, para evaluar y remitir a la Unidad de Compras el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

Los oferentes a quienes la Comisión Evaluadora solicite aclarar errores u omisiones formales deberán salvar la omisión u error de que se trate en un plazo de 48 horas contado desde el requerimiento de la entidad licitante, lo que se informara al resto de los oferentes a través del Portal de Mercado Publico aplicando lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N°19886.

La omisión, distorsión o falsificación de alguno de los antecedentes requeridos por las Bases o de la información entregada en la oferta, facultará al Servicio para rechazar la oferta correspondiente, sin perjuicio de que podrá iniciar las acciones legales que pudiera ejercer en su contra si el caso o la falta lo ameritan.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Las ofertas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación y serán los aspectos económicos y de calidad. En cada caso se asignaran puntajes, serán estandarizados y se confeccionara un ranking de evaluación según los siguientes detalles:

Criterio	Ponderación
PRECIO	50%
PLAZO DE ENTREGA	20%
GARANTIA TECNICA	20%
ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA	5%
ENTREGA DE DOCUMENTACION SOLICITADA	5%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 50%	El oferente que posea el menor precio de oferta, obtendrá 10 puntos, El puntaje de las otras ofertas se asignara en forma inversamente proporcional a medida que aumente el precio, disminuirá el puntaje. Para ello el puntaje asignado a cada oferta se calculara utilizando la siguiente formula:	Puntaje máximo 10 puntos, puntaje otras ofertas, se obtendrá según resultado de aplicación de formula	Precio indicado en Oferta Económica.
	$(X) \text{ Puntos} = \left(\frac{\text{Precio Menor Oferta}}{\text{Precio Ofertado}} \right) * 10$ * Puntaje con 2 decimales		

Oferta Técnica

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN										
Plazo de Entrega 20%	Se considera los días hábiles de lunes a viernes	Puntaje máximo 10 puntos, puntaje otras ofertas se obtendrá según aplicación de tabla	Días indicados en la oferta										
	<table><tr><td>Plazo de Entrega</td><td>Puntaje Asignado</td></tr><tr><td>Entre 1 y 7 días</td><td>10</td></tr><tr><td>De 8 a 15 días</td><td>8</td></tr><tr><td>De 16 a 30 días</td><td>4</td></tr><tr><td>31 días a más</td><td>1</td></tr></table>			Plazo de Entrega	Puntaje Asignado	Entre 1 y 7 días	10	De 8 a 15 días	8	De 16 a 30 días	4	31 días a más	1
	Plazo de Entrega	Puntaje Asignado											
	Entre 1 y 7 días	10											
	De 8 a 15 días	8											
	De 16 a 30 días	4											
31 días a más	1												
Garantía Técnica 20%	Se evaluara de acuerdo a la garantía técnica presentada por los oferentes.	Puntaje máximo 10 puntos, puntaje otras ofertas se obtendrá según aplicación de tabla	Días indicados en la oferta										
	<table><tr><td>Garantía</td><td>Puntaje Asignado</td></tr><tr><td>De 25 meses o más</td><td>10</td></tr><tr><td>De 13 a 24 meses</td><td>4</td></tr><tr><td>12 meses</td><td>1</td></tr></table>			Garantía	Puntaje Asignado	De 25 meses o más	10	De 13 a 24 meses	4	12 meses	1		
	Garantía	Puntaje Asignado											
	De 25 meses o más	10											
	De 13 a 24 meses	4											
12 meses	1												
Antigüedad de la Empresa en el rubro 5%	El oferente que posea una antigüedad de 6 años o más de antigüedad en el rubro, obtendrá 10 puntos.	Puntaje máximo 10 puntos, puntaje de las otras ofertas se obtendrá de la aplicación de la siguiente tabla	Se debe acreditar con Certificado actualizado del SII										
	<table><tr><td>Antigüedad en el rubro</td><td>Puntaje Asignado</td></tr><tr><td>6 o más años</td><td>10</td></tr><tr><td>Desde 3 y menor a 5 años</td><td>6</td></tr><tr><td>Desde 1 y menor a 3 años</td><td>3</td></tr><tr><td>Menor a 1 año</td><td>0</td></tr></table>			Antigüedad en el rubro	Puntaje Asignado	6 o más años	10	Desde 3 y menor a 5 años	6	Desde 1 y menor a 3 años	3	Menor a 1 año	0
	Antigüedad en el rubro	Puntaje Asignado											
	6 o más años	10											
Desde 3 y menor a 5 años	6												
Desde 1 y menor a 3 años	3												
Menor a 1 año	0												

Formalidad

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo 5%	Se evaluará la entrega de la documentación solicitada en las Bases Administrativas y Técnicas.	10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. 5 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, siempre y cuando, cumpla con la forma exigida.	Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán considerados fuera de bases

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto de Plazo de Entrega y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto de Entrega de Documentación. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta esta licitación.

12. ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. y así sucesivamente ,ello sin perjuicio que la JUNJI se reserva el derecho de declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses o declararlas inadmisibles cuando las ofertas presentadas no cumplan con los requisitos de las bases , ello en conformidad a lo dispuesto en artículo 9 de la ley 19886.En ambos casos los oferentes no tendrán derecho a indemnización o reclamo alguno por los gastos en que hubiesen incurrido en la preparación de la propuesta”. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma contenido en el punto N° 2 de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2º del artículo 41, del Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio”, que establece que **“cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad”**.

13. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicara los resultados de la adjudicación de la licitación en el sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, en la

fecha indicada en el cronograma de esta licitación y se entenderá notificado desde las 24 horas siguientes a su publicación.

14. HORARIOS DE REALIZACION DE LOS SERVICIOS Y PLAZOS DE EJECUCION

Dada la naturaleza y el emplazamiento del equipo, el contratista deberá coordinarse con el Subdepartamento de Infraestructura y Cobertura para informar el ingreso del personal a las dependencias del recinto así como también el día y hora en que se realizarán los trabajos con al menos 48 horas de anticipación.

En caso de que por razones de buen servicio haya algún cambio de horario y/o fechas, se le comunicará su reprogramación para lo cual el contratista deberá asumir las instrucciones entregadas por esta Dirección Regional.

A fin de no afectar el normal funcionamiento de esta Dirección Regional para el correcto desarrollo de las obras del Proyecto dentro de los plazos estipulados se indicará el siguiente horario de trabajo:

Lunes a Jueves: Desde las 15:00 hasta las 18:00 horas.

Viernes: desde 15:00 hasta las 16:30 horas.

Para trabajos en las jornadas de la mañana se debe coordinar previamente con el Subdepartamento de Infraestructura y Cobertura de esta Dirección Regional según disponibilidad de espacio y actividades.

El Contratista deberá expresar en su oferta el plazo de ejecución de los trabajos, el que será objeto de evaluación según bases administrativas.

15. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el correspondiente comprobante..

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

Las instituciones privadas, cualquiera sea su naturaleza, al momento de contratar con el Estado deberán acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración. En el evento que la institución privada se encuentre incorporada en algún registro por incumplimientos laborales o de remuneraciones o bien, no acompañe los referidos certificados se dará cumplimiento a lo previsto por el numeral 12 párrafo final.

16. DEL CONTRATO

Entiéndase por configurada la relación contractual, mediante la aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor, donde se entenderán conocidas y obligatorias las especificaciones técnicas requeridas por JUNJI, Para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

17. AUMENTO Y DISMINUCIONES DE SERVICIOS

La Junji se reserva el derecho de aumentar o disminuir los artículos mencionados en la presente licitación según los intereses de la institución y de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria dado que el detalle es meramente referencial pudiendo solicitarse otras que requiera JUNJI.

18. MULTAS

En caso de atraso en relación al plazo de entrega ofertado, el proveedor se hará acreedor de una multa por cada día hábil de atraso equivalente al 1% del valor total neto, las multas no podrán exceder al 10% del valor total del contrato.

La multa no podrá exceder el 10% del valor total del contrato. Cuando la multa exceda al máximo estipulado se procederá a poner término al contrato.

Las multas se pueden impugnar de acuerdo al procedimiento general establecido en la Ley 19.880.
Monto de la multa: (días de atraso) X (1% del monto total neto del contrato).

Procedimiento de aplicación de multa: En caso de incumplimiento en el plazo de entrega de los productos y/o servicio contratado, la unidad de Bodega informara a la subdirección de RRFF a través de minuta el incumplimiento detallado del plazo de entrega.

La Subdirección de RRFF dictara el acto administrativo correspondiente y entregara copia al proveedor multado.

El proveedor una vez notificado del acto administrativo que aplica la multa, podrá en un plazo de 2 días solicitar por escrito a la Dirección Regional la impugnación de la multa, lo cual será resuelto en un plazo no superior a 5 días por un acto administrativa el cual será notificado al proveedor en dicho plazo a objeto que si procediere se continúe con la aplicación de la multa en el correspondiente al pago.

Esta multa se aplicara al pago del proveedor.

19. FORMA DE PAGO

La Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI pagará el producto solicitado contra recepción de la factura correspondiente dentro de 30 días, la cual debe ser entregada oportunamente en la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, ubicada en calle 18 de Septiembre N° 1949, Arica. El pago de los productos será en moneda nacional, sin reajustes ni intereses de ninguna naturaleza.

20. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

Los plazos de entrega de productos, serán los que indique el proveedor en su oferta y comenzará a regir a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra.

El lugar de entrega será la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles se encuentra ubicada en 18 de Septiembre N°1949, en Arica, Región de Arica y Parinacota.

21. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de término anticipado del contrato:

21.4. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

- 21.13. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes, sin que ello signifique mutación de las cláusulas esenciales del mismo que se definirán en ese instrumento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor término del servicio contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente el servicio, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante Resolución de la Directora Regional.

22. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, el Encargado/a de las Secciones de Fiscalización y de Gestión de Calidad, deberá evaluar en la correspondiente Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el contratista. Esta evaluación será ingresada al portal www.mercadopublico.cl, por la Unidad de Adquisiciones, en forma previa al pago, de acuerdo a lo señalado en el manual de compras vigente, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

23. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

24. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Arica.

B.- BASES TECNICAS

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS, CON INSTALACION INCLUIDA PARA LA DIRECCION REGIONAL JUNJI REGION DE ARICA Y PARINACOTA

1. ANTECEDENTES GENERALES

Las presentes Bases Administrativas, regularán la propuesta pública a que llame la **Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Arica y Parinacota**, para la adquisición de 5 (cinco) Equipos de aire acondicionado para la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, dentro del contexto de la iniciativa regional de mejoramiento de la climatización de las dependencias de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

Es decir incluye el suministro e instalación de 5 nuevos equipos en las dependencias que alberga la Dirección Regional JUNJI Arica y Parinacota.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente tiene por objetivo el suministro e instalación de **5 (CINCO) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO** nuevos y sin uso, instalados en dependencias de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota, ubicada en Avda. 18 de Septiembre N° 1949, Arica.

3. **CARACTERISTICAS**

Los equipos deben ser nuevos y de primera calidad con las siguientes características:

- Capacidad de aire frio y caliente
- Potencia térmica 9000/9500 BTU/Hr
- Voltaje de 220 V 50 hz
- Consumo eléctrico máximo de 1,3 w
- Decibel interior 35/55 db
- Sistema de autoencendido para interrupción de energía
- Modelo Split muro
- Refrigerante ecológico
- Control a distancia

4. **VALOR DISPONIBLE C/IVA INCLUIDO**

Dirección Regional	\$	3.500.000
Total	\$	3.500.000

5. **OTROS ANTECEDENTES**

- 5.1. Será de cargo del contratista el suministro de todos los materiales, elementos, herramientas de las instalaciones sin entrar en detalle de los elementos menores. No obstante, la empresa contratista será responsable de una óptima ejecución en general y de incluir la totalidad de elementos menores para realizar el completo montaje, puesta en marcha y funcionamiento de los sistemas.
- 5.2. El equipo debe contar con una red de descarga de condensado con bomba operativa, que evite la acumulación de agua.
- 5.3. Se debe realizar prueba de operación y funcionamiento.
- 5.4. Todos los materiales a emplear deben ser de 1ª. Calidad y adecuados para el uso.
- 5.5. Se deberá dejar el equipo operativo y sin detalles de observaciones, que impidan su normal funcionamiento.
- 5.6. La garantía oficial exigida por los trabajos será de lo que indique la propuesta, a contar de la fecha del acta de recepción de la obra, más la garantía de un año por los equipos.
- 5.7. Todas las dimensiones y ubicaciones son referenciales y deberán ser corroboradas y/o corregidas por las empresas participantes en la propuesta. Por lo tanto, será de responsabilidad del oferente de coordinar una o más visitas a terreno, donde deberá visualizar las condiciones de obras y los alcances necesarios de su oferta.

6. **OTRAS CONSIDERACIONES**

Con la recepción de las obras, el instalador deberá entregar los siguientes documentos:

- Manual de mantención y operación, incluyendo a lo menos: catálogos descriptivos, características e instrucciones de la operación.

Será responsabilidad del contratista, la verificación de un buen sellado de las pasadas para canalizaciones de sus instalaciones, aunque sean ejecutadas por otros contratistas o por subcontratos.

7. **HORARIOS DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN**

Dada la naturaleza y el emplazamiento del equipo, el contratista deberá coordinarse con el Subdepto. de Infraestructura y Cobertura para informar el ingreso del personal a las dependencias del recinto así como también el día y hora en que se realizarán los trabajos con al menos 48 horas de anticipación.

En caso de que por razones de buen servicio haya algún cambio de horario y/o fechas, se le comunicará su reprogramación para lo cual el contratista deberá asumir las instrucciones entregadas por esta Dirección Regional.

A fin de no afectar el normal funcionamiento de esta Dirección Regional para el correcto desarrollo de las obras del Proyecto dentro de los plazos estipulados se indicará el siguiente horario de trabajo:

Lunes a Jueves: Desde las 15:00 hasta las 18:00 horas.

Viernes : desde 15:00 hasta las 16:30 horas.

Para trabajos en las jornadas de la mañana se debe coordinar previamente con el Subdepto. de Infraestructura y Cobertura de esta Dirección Regional según disponibilidad de espacio y actividades.

El Contratista deberá expresar en su oferta el plazo de ejecución de los trabajos, el que será objeto de evaluación según bases administrativas.

8. EQUIPOS

Los equipos deberán cumplir con los requisitos y exigencias expresadas en las presentes especificaciones técnicas.

Los equipos serán de marcas de reconocido prestigio con representante acreditado en el país que mantenga servicio técnico de reparaciones y repuestos.

Los equipos deben ser nuevos.

9. SERVICIO

En el proyecto se han considerado los espacios suficientes para permitir una fácil mantención de cada equipo. El instalador deberá verificar dichos espacios de acuerdo a la marca del equipo que suministre.

10. TRASLADO DE EQUIPOS

Para llevar los equipos hasta su lugar de montaje, el instalador utilizará equipos apropiados de traslado, además de todas las precauciones y normas de seguridad vigentes para este tipo de faenas.

11. SUPERVISION

Los trabajos incluidos en este contrato deberán contar con una persona calificada y/o certificada con experiencia en este tipo de instalaciones.

12. TRABAJOS A REALIZAR

12.1. EQUIPOS CLIMATIZADORES

La provisión e instalación de los equipos de climatización de ambientes serán del tipo Split de presentación, estos se ubicaran en salas a considerar según planos.

FICHA TECNICA

Capacidad frío/Calor	9000/9500 but/h
Caudal aire interior	520 m3/hr
Voltaje	220 volt 50 Hz
Consumo máximo eléctrico	1.3 kw
Decibel interior/exterior	35/55 db

12.1. EQUIPOS CLIMATIZADORES

La provisión e instalación de los equipos de climatización de ambientes serán del tipo Split de presentación, estos se ubicaran en salas a considerar según planos.

FICHA TECNICA

Capacidad frío/Calor	9000/9500 but/h
Caudal aire interior	520 m3/hr
Voltaje	220 volt 50 Hz
Consumo máximo eléctrico	1.3 kw
Decibel interior/exterior	35/55 db

12.2. CAÑERÍAS DE DESAGUE CONDENSADO

Las cañerías de desagüe que se instalarán deberán estar de acuerdo a las normas indicadas por el fabricante, serán suministradas por la empresa y deberán quedar conectadas al sistema de alcantarillado de la Dirección Regional.

12.3. DE LAS INSTALACIONES

Esta instalación deberá incluir de acuerdo a la ubicación de los equipos, tanto de la unidad interna como externa cañerías de refrigeración, bombas de condensado, instalación eléctrica, aislación térmica, cinta de fijación de la aislación térmica, elementos de sujeción y/o anclaje y todo el material que corresponda para realizar una buena y correcta ejecución e instalación de los equipos de aire acondicionado

12.4. ALIMENTACION ELECTRICA

La alimentación eléctrica de los equipos de aire acondicionado se tomará del tablero de distribución más cercano. Se debe evaluar y considerar la sobrecarga eléctrica.

Considerar canalizado del cableado por cañería EMT ¾" y conductor libre alógeno.

Igualmente deberán considerar protecciones térmicas dimensionadas de acuerdo al consumo del equipo climatizador.

13. ASEO

Será exigencia mantener un estricto orden y limpieza durante la ejecución de los trabajos como al término de ellos.

Corresponde tener presente que en caso de trabajos en horarios extraordinarios, se debe realizar aseo previo al inicio de las funciones diarias de los usuarios, no debiendo quedar registro de los trabajos.

Los desechos y escombros resultantes se retirarán de forma inmediata. No se permitirán acopios que comprometan la higiene y seguridad de las y los usuarios.

14. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

El contratista deberá tomar todos los resguardos necesarios para llevar a cabo un trabajo eficiente y seguro, por lo que será responsabilidad del Contratista asumir cualquier error o daño que se produjera por mal manejo o mala manipulación de los equipos durante su instalación.

El contratista deberá asumir cualquier daño a la propiedad, así como a las instalaciones existentes, debiendo reparar los daños ocasionados a objeto de su trabajo.

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

Firma Representante Legal: _____

ANEXO 2

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación " _____ " ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma Representante Legal: _____

ANEXO 3
DECLARACION JURADA SIMPLE

“SOBRE PRÁCTICAS ANTISINDICALES, INFRACCIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR Y DELITOS CONCURSALES ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO PENAL” (INHABILIDAD PARA OFERTAR)

1. Yo _____, cedula de identidad N° _____, con domicilio en _____, _____ en representación de _____, Rut N° _____, del mismo domicilio, en conformidad con el artículo 4° de la ley N°19886, declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales, Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador y delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Firma: _____

IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR

2. Yo, _____, cedula de identidad N° _____, con domicilio en _____, _____ en representación de _____, Rut N° _____, del mismo domicilio, declaro no estar sujeto a los impedimentos para contratar según lo dispuesto en el artículo 4°, incisos 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Firma: _____

3. Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 5 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

ANEXO N°4

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre el antecedente u otros documentos que me proporcione la JUNJI Arica y Parinacota.

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o Fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

ANEXO N° 5

OFERTA ECONOMICA

1. IDENTIFICACION

RAZON SOCIAL		
RUT		
DIRECCION		
FONO		
EMAIL		

2. OFERTA

EQUIPO Y MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO IVA INCLUIDO
TOTAL			

3. PLAZO DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA EJECUCION DE OBRAS		DIAS CORRIDOS
-------------------------------------	--	---------------

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	
---------------------------	--

ANEXO N° 6				
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CARACTERISTICAS DE LO OFERTADO				
AIRE ACONDICIONADO CON INSTALACION INCLUIDA				
ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	AIRE ACONDICIONADO	5		
2	MARCA			
3	MODELO			
4	PLAZO DE ENTREGA			
5	GARANTIA (MESES)			
6	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLIMIENTO		OBS. Y/O PARAMETROS
		SI	NO	
6.1	CAPACIDAD AIRE FRIO CALIENTE			
6.2	POTENCIA TERMICA: 9.000/9500 Btu/hr			
6.3	VOLTAJE 220V 50 Hz			
6.4	CONSUMO ELECTRICO MAX 1,3 Kw			
6.5	DECIBEL INTERIOR 35/55 db			
6.6	SISTEMA DE AUTOENCENDIDO PARA INTERRUPCION DE ENERGIA			
6.7	MODELO SPLI MURO DE PRESENTACIÓN CON UNIDADES INTERNAS Y EXTERNAS			
6.8	REFRIGERANTE ECOLOGICO			
6.9	CONTROL A DISTANCIA MEDIANTE SISTEMA REMOTO			
6.10	OTROS			
OBS.: será imprescindible el llenado de este anexo, para poder considerar la oferta, pudiendo el proveedor si así lo estima, anexar mayor información de lo cotizado				
NOTA 1: Las características pueden ser superiores. Indicarlo en observación y/o parámetros				
IDENTIFICACION				
RAZON SOCIAL				
RUT				
DIRECCION				
FONO				
EMAIL				
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL				

4º.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RRF/VMC/RAA/OTC/otc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes

**BASES TECNICAS
PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS, CON
INSTALACION INCLUIDA PARA LA DIRECCION REGIONAL JUNJI
REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

1. ANTECEDENTES GENERALES

Las presentes Bases Administrativas, regularán la propuesta pública a que llame la **Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Arica y Parinacota**, para la adquisición de 5 (cinco) Equipos de aire acondicionado para la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, dentro del contexto de la iniciativa regional de mejoramiento de la climatización de las dependencias de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

Es decir incluye el suministro e instalación de 5 nuevos equipos en las dependencias que alberga la Dirección Regional JUNJI Arica y Parinacota.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente tiene por objetivo el suministro e instalación de **5 (CINCO) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO** nuevos y sin uso, instalados en dependencias de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota, ubicada en Avda. 18 de Septiembre N° 1949, Arica.

3. CARACTERISTICAS

Los equipos deben ser nuevos y de primera calidad con las siguientes características:

- Capacidad de aire frio y caliente
- Potencia térmica 9000/9500 BTU/Hr
- Voltaje de 220 V 50 hz
- Consumo eléctrico máximo de 1,3 w
- Decibel interior 35/55 db
- Sistema de autoencendido para interrupción de energía
- Modelo Split muro
- Refrigerante ecológico
- Control a distancia

4. VALOR DISPONIBLE C/IVA INCLUIDO

Dirección Regional	\$	3.500.000
Total	\$	3.500.000

5. OTROS ANTECEDENTES

- 5.1. Será de cargo del contratista el suministro de todos los materiales, elementos, herramientas de las instalaciones sin entrar en detalle de los elementos menores. No obstante, la empresa contratista será responsable de una óptima ejecución en general y de incluir la totalidad de elementos menores para realizar el completo montaje, puesta en marcha y funcionamiento de los sistemas.
- 5.2. El equipo debe contar con una red de descarga de condensado con bomba operativa, que evite la acumulación de agua.

- 5.3. Se debe realizar prueba de operación y funcionamiento.
- 5.4. Todos los materiales a emplear deben ser de 1ª. Calidad y adecuados para el uso.
- 5.5. Se deberá dejar el equipo operativo y sin detalles de observaciones, que impidan su normal funcionamiento.
- 5.6. La garantía oficial exigida por los trabajos será de lo que indique la propuesta, a contar de la fecha del acta de recepción de la obra, más la garantía de un año por los equipos.
- 5.7. Todas las dimensiones y cubicaciones son referenciales y deberán ser corroboradas y/o corregidas por las empresas participantes en la propuesta. Por lo tanto, será de responsabilidad del oferente de coordinar una o más visitas a terreno, donde deberá visualizar las condiciones de obras y los alcances necesarios de su oferta.

6. OTRAS CONSIDERACIONES

Con la recepción de las obras, el instalador deberá entregar los siguientes documentos:

- Manual de mantención y operación, incluyendo a lo menos: catálogos descriptivos, características e instrucciones de la operación.

Será responsabilidad del contratista, la verificación de un buen sellado de las pasadas para canalizaciones de sus instalaciones, aunque sean ejecutadas por otros contratistas o por subcontratos.

7. HORARIOS DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Dada la naturaleza y el emplazamiento del equipo, el contratista deberá coordinarse con el Subdepto. de Infraestructura y Cobertura para informar el ingreso del personal a las dependencias del recinto así como también el día y hora en que se realizarán los trabajos con al menos 48 horas de anticipación.

En caso de que por razones de buen servicio haya algún cambio de horario y/o fechas, se le comunicará su reprogramación para lo cual el contratista deberá asumir las instrucciones entregadas por esta Dirección Regional.

A fin de no afectar el normal funcionamiento de esta Dirección Regional para el correcto desarrollo de las obras del Proyecto dentro de los plazos estipulados se indicará el siguiente horario de trabajo:

Lunes a Jueves: Desde las 15:00 hasta las 18:00 horas.

Viernes : desde 15:00 hasta las 16:30 horas.

Para trabajos en las jornadas de la mañana se debe coordinar previamente con el Subdepto. de Infraestructura y Cobertura de esta Dirección Regional según disponibilidad de espacio y actividades

El Contratista deberá expresar en su oferta el plazo de ejecución de los trabajos, el que será objeto de evaluación según bases administrativas.

8. EQUIPOS

Los equipos deberán cumplir con los requisitos y exigencias expresadas en las presentes especificaciones técnicas.

Los equipos serán de marcas de reconocido prestigio con representante acreditado en el país que mantenga servicio técnico de reparaciones y repuestos.

Los equipos deben ser nuevos.

9. SERVICIO

En el proyecto se han considerado los espacios suficientes para permitir una fácil mantención de cada equipo. El instalador deberá verificar dichos espacios de acuerdo a la marca del equipo que suministre.

10. TRASLADO DE EQUIPOS

Para llevar los equipos hasta su lugar de montaje, el instalador utilizará equipos apropiados de traslado, además de todas las precauciones y normas de seguridad vigentes para este tipo de faenas.

11. SUPERVISION

Los trabajos incluidos en este contrato deberán contar con una persona calificada y/o certificada con experiencia en este tipo de instalaciones.

12. TRABAJOS A REALIZAR

12.1. EQUIPOS CLIMATIZADORES

La provisión e instalación de los equipos de climatización de ambientes serán del tipo Split de presentación, estos se ubicaran en salas a considerar según planos.

FICHA TECNICA

Capacidad frío/Calor	9000/9500 but/h
Caudal aire interior	520 m3/hr
Voltaje	220 volt 50 Hz
Consumo máximo eléctrico	1.3 kw
Decibel interior/exterior	35/55 db

12.2. CAÑERÍAS DE DESAGUE CONDENSADO

Las cañerías de desagüe que se instalarán deberán estar de acuerdo a las normas indicadas por el fabricante, serán suministradas por la empresa y deberán quedar conectadas al sistema de alcantarillado de la Dirección Regional.

12.3. DE LAS INSTALACIONES

Esta instalación deberá incluir de acuerdo a la ubicación de los equipos, tanto de la unidad interna como externa cañerías de refrigeración, bombas de condensado, instalación eléctrica, aislación térmica, cinta de fijación de la aislación térmica, elementos de sujeción y/o anclaje y todo el material que corresponda para realizar una buena y correcta ejecución e instalación de los equipos de aire acondicionado

12.4. ALIMENTACION ELECTRICA

La alimentación eléctrica de los equipos de aire acondicionado se tomará del tablero de distribución más cercano. Se debe evaluar y considerar la sobrecarga eléctrica. Considerar canalizado del cableado por cañería EMT ¾" y conductor libre alógeno. Igualmente deberán considerar protecciones térmicas dimensionadas de acuerdo al consumo del equipo climatizador.

13. ASEO

Será exigencia mantener un estricto orden y limpieza durante la ejecución de los trabajos como al término de ellos.

Corresponde tener presente que en caso de trabajos en horarios extraordinarios, se debe realizar aseo previo al inicio de las funciones diarias de los usuarios, no debiendo quedar registro de los trabajos.

Los desechos y escombros resultantes se retirarán de forma inmediata. No se permitirán acopios que comprometan la higiene y seguridad de las y los usuarios.

14. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

El contratista deberá tomar todos los resguardos necesarios para llevar a cabo un trabajo eficiente y seguro, por lo que será responsabilidad del Contratista asumir cualquier error o daño que se produjera por mal manejo o mala manipulación de los equipos durante su instalación.

El contratista deberá asumir cualquier daño a la propiedad, así como a las instalaciones existentes, debiendo reparar los daños ocasionados a objeto de su trabajo.

Debiendo además garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores, en todos los aspectos relacionados con el trabajo. Mantener sus equipos y herramientas en buen estado, para evitar riesgos al operador o ineficiencia, en caso contrario la Corporación Administrativa del Poder Judicial, podrá exigir su reparación o remplazo inmediato.

Todas las medidas relativas a la Seguridad, Higiene y Salud en el trabajo no deben suponer en ningún caso costo alguno para los trabajadores.

Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el Reglamento para Contratistas e informar a sus trabajadores y terceros que presten servicios por su cuenta.

ANTECEDENTES PARA LAS BASES ADMINISTRATIVAS

CRITERIOS DE EVALUACION

Oferta Económica

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE		MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO <				

Oferta Técnica

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN								
Plazo de Entrega 20%	Se considera los días hábiles de lunes a viernes	Puntaje máximo 10 puntos, puntaje otras ofertas se obtendrá según aplicación de tabla	Días indicados en la oferta								
	<table><tr><th>Plazo de Entrega</th><th>Puntaje Asignado</th></tr><tr><td>Entre 1 y 7 días</td><td>10</td></tr><tr><td>De 8 a 15 días</td><td>8</td></tr><tr><td>De 16 a 30 días</td><td>4</td></tr><tr><td>31 días a más</td><td>1</td></tr></table>			Plazo de Entrega	Puntaje Asignado	Entre 1 y 7 días	10	De 8 a 15 días	8	De 16 a 30 días	4
Plazo de Entrega	Puntaje Asignado										
Entre 1 y 7 días	10										
De 8 a 15 días	8										
De 16 a 30 días	4										
31 días a más	1										
Garantía Técnica 20%	Se evaluara de acuerdo a la garantía técnica presentada por los oferentes.	Puntaje máximo 10 puntos, puntaje otras ofertas se obtendrá según aplicación de tabla	Días indicados en la oferta								
	<table><tr><th>Garantía</th><th>Puntaje Asignado</th></tr><tr><td>De 25 meses o más</td><td>10</td></tr><tr><td>De 13 a 24 meses</td><td>4</td></tr><tr><td>12 meses</td><td>1</td></tr></table>			Garantía	Puntaje Asignado	De 25 meses o más	10	De 13 a 24 meses	4	12 meses	1
Garantía	Puntaje Asignado										
De 25 meses o más	10										
De 13 a 24 meses	4										
12 meses	1										
Antigüedad de la Empresa 5%	El oferente que posea una antigüedad de 6 años o más de antigüedad, obtendrá 10 puntos.	Puntaje máximo 10 puntos, puntaje de las otras ofertas se obtendrá de la aplicación de la siguiente tabla	Se debe acreditar con Certificado actualizado del SII								
	<table><tr><th>Antigüedad</th><th>Puntaje Asignado</th></tr><tr><td>6 o más años</td><td>10</td></tr><tr><td>Desde 3 y menor a 5 años</td><td>6</td></tr><tr><td>Desde 1 y menor a 3 años</td><td>3</td></tr><tr><td>Menor a 1 año</td><td>0</td></tr></table>			Antigüedad	Puntaje Asignado	6 o más años	10	Desde 3 y menor a 5 años	6	Desde 1 y menor a 3 años	3
Antigüedad	Puntaje Asignado										
6 o más años	10										
Desde 3 y menor a 5 años	6										
Desde 1 y menor a 3 años	3										
Menor a 1 año	0										

Formalidad

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo 5%	Se evaluará la entrega de la documentación solicitada en las Bases Administrativas y Técnicas.	10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. 5 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, siempre y cuando, cumpla con la forma exigida.	Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán considerados fuera de bases

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

CRITERIOS DE ADJUDICACION	PONDERACION (%)
Calificación Oferta Técnica	45%
Calificación Oferta Económica	50%
Calificación Formalidad	5%

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El estudio de las ofertas presentadas, lo realizará la comisión evaluadora que estará conformada por:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN			SUPLENTE PARA INTEGRAR COMISIÓN DE EVALUACIÓN	
EVALUADOR	CARGO	NOMBRE	CARGO	NOMBRE
1	Constructor Unidad de Infraestructura	Juan Pablo Bobadilla	Subdirector Contraloría Interna	Roberto Fuentes Flores
2	Arquitecto Unidad de Infraestructura	Felipe Parada Ramos	Arquitecto Unidad de Infraestructura	Juan Carlos Montecinos
3	Constructor Unidad de Infraestructura	Juan Luis Galleguillos	Subdirector de Infraestructura y Cobertura	Luis Campillay Zamora

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema www.mercadopublico.cl.

ANEXO N°				
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CARACTERISTICAS DE LO OFERTADO				
AIRE ACONDICIONADO CON INSTALACION INCLUIDA				
ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	AIRE ACONDICIONADO	5		
2	MARCA			
3	MODELO			
4	PLAZO DE ENTREGA			
5	GARANTIA (MESES)			
6	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLIMIENTO		OBS. Y/O PARAMETROS
		SI	NO	
6.1	CAPACIDAD AIRE FRIO CALIENTE			
6.2	POTENCIA TERMICA: 9.000/9500 Btu/hr			
6.3	VOLTAJE 220V 50 Hz			
6.4	CONSUMO ELECTRICO MAX 1,3 Kw			
6.5	DECIBEL INTERIOR 35/55 db			
6.6	SISTEMA DE AUTOENCENDIDO PARA INTERRUPCION DE ENERGIA			
6.7	MODELO SPLI MURO DE PRESENTACIÓN CON UNIDADES INTERNAS Y EXTERNAS			
6.8	REFRIGERANTE ECOLOGICO			
6.9	CONTROL A DISTANCIA MEDIANTE SISTEMA REMOTO			
6.10	OTROS			
OBS.: será imprescindible el llenado de este anexo, para poder considerar la oferta, pudiendo el proveedor si así lo estima, anexar mayor información de lo cotizado				
NOTA 1: Las características pueden ser superiores. Indicarlo en observación y/o parámetros				
IDENTIFICACION				
RAZON SOCIAL				
RUT				
DIRECCION				
FONO				
EMAIL				
FIRMA				

ANEXO N°

OFERTA ECONOMICA

1. IDENTIFICACION

RAZON SOCIAL		
RUT		
DIRECCION		
FONO		
EMAIL		

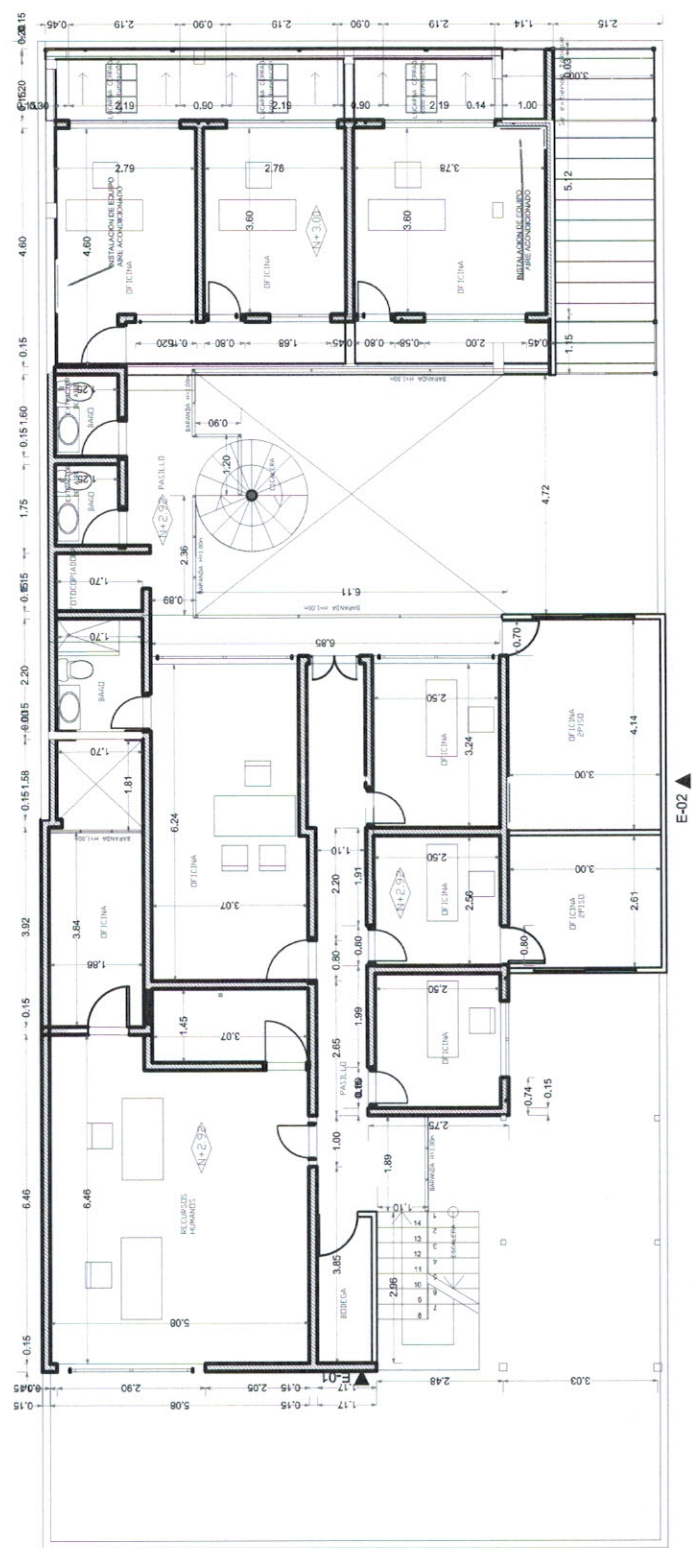
2. OFERTA

EQUIPO Y MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO IVA INCLUIDO
TOTAL			

3. PLAZO DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA EJECUCION DE OBRAS		DIAS CORRIDOS
-------------------------------------	--	---------------

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL		
---------------------------	--	--



DEPENDENCIA JUNJI 2do PISO